

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO COMUNAL DE SALUD  
HUEPIL

APRUEBA RECTIFICACION DECRETO ALCALDICIO N° 57

HUEPIL, 04 DE FEBRERO DE 2019

VISTOS

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio del 2006 y las disposiciones contenidas en la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.- La resolución n° 1.600 de la Contraloría General de la Republica.
- 4.- Lo dispuesto en el Art N° 3 de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
- 5.- El Decreto Alcaldicio n° 57 de fecha de 02 Enero y 520 de fecha 01 Febrero de 2019.

DECRETO 524

1.- Rectifíquese Decreto Alcaldicio n° 57 de fecha de 02 Enero, que aprueba nombramiento de la Srta. Meiling Chiang Vera, Rut n° [REDACTED]

Dice: Otros Beneficios, Asignación Municipal de \$ 1.378.517 (Un millón trescientos setenta y ocho mil quinientos diecisiete pesos).

Debe decir: Otros Beneficios, Asignación Municipal de \$ 1.523.851 (Un millón quinientos veintitrés mil ochocientos cincuenta y un pesos).



MARIA FERNANDA MEDINA FERREIRA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



FRANCISCO JAVIER DUENAS AGUAYO  
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

- Interesado
- Carpeta Personal
- Secretario Municipal
- Oficina de Partes Municipal
- Archivo Salud

FJDA/BFME/MPPCK/remf.

